



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS- FOME

ACTA No 001

FECHA/HORA Bogotá, 30 de abril de 2020, 2:00pm

ASISTENTES Alberto Carrasquilla, Ministro de Hacienda y Crédito Público
Juan Pablo Zárate, Viceministro Técnico
Juan Alberto Londoño, Viceministro General
César Augusto Arias, Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional
Claudia Marcela Numa, Directora General del Presupuesto Público Nacional
Jesus Antonio Bejarano, Director General de Política Macroeconómica (se retiró a las 3:57 pm)
Germán Eduardo Quintero, Secretario General
Maria Virginia Jordán, Directora General de Regulación Económica de la Seguridad Social
José Andrés Romero Tarazona, Director de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN
Javier Gutiérrez, Asesor del Ministro de Hacienda y Crédito Público, Secretaría Técnica
Maria Paula Valderrama, Asesora Viceministro Técnico, Secretaría Técnica

INVITADOS Clara Elena Parra, Alta Consejera para la Competitividad, Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
Felipe Lega, Director de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF
Nicolás Pérez, Asesor Ministro de Hacienda y Crédito Público
Carlos Eduardo Meza, Asesor Viceministro Técnico
Francisco Manuel Lucero, Subdirector de Tesorería
Javier Andrés Cuéllar, Subdirector de Riesgo
Paul Ricardo Díaz, Subdirector de Salud y Riesgos Profesionales
Daniel Santiago Wills, Subdirector Dirección General de Política Macroeconómica
Sara Alejandra Baena, Asesora Dirección General de Política Macroeconómica
Juan Guillermo Salazar, Asesor Dirección General de Política Macroeconómica
Jonathan Torres, Asesor Viceministro Técnico
Nancy Zamudio, Asesora Viceministro Técnico
Daniel Lacouture, Asesor Viceministro Técnico
Maria Camila García, Asesora del Ministro de Hacienda y Crédito Público



ORDEN DEL DIA	1°.- Propuesta apoyo a las nóminas e ingresos medios
	2°.- Informe uso de recursos con cargo al FOME
	3°.- Devolución de recursos de Presupuesto General de la Nación para atender la emergencia
	4°.- Balance del FOME
	5°.- Propuesta condiciones financieras apoyos de liquidez
	6°.- Nuevas solicitudes
	7°.- Varios

DESARROLLO:

1°.- Propuesta apoyo a las nóminas e ingresos medios

La Dirección de Política Macroeconómica y el Viceministerio Técnico pusieron a consideración de los miembros del Comité un ejercicio preliminar relacionado con el apoyo al pago de las nóminas de las empresas y el apoyo a la población de ingresos medios.

1.1 Apoyo a la nómina

El análisis realizado muestra que el costo mensual de las nóminas del sector privado ascienden a \$11,3 billones, lo que corresponde a la remuneración de 8,3 millones de empleados formales, de acuerdo con la información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH. Al desagregar este costo, se encuentra que la nómina para empleados de menos de 5SMMLV asciende a \$9,2 billones, cifra que es consistente con la registrada en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes -PILA-.

Se presentaron dos propuestas de focalización del programa de apoyo a las nóminas, la primera con aportes de gobierno, empleadores y empleados, y la segunda considerando una priorización por sectores económicos.

Propuesta 1. Gobierno, empleadores y empleados aportan en igual proporción:

- Gobierno aporta 33,3% del salario para empleados que devenguen hasta 2 SMMLV. Para empleados que devenguen entre 2 y 5 SMMLV, el apoyo será una suma fija del 66,6% del SMMLV. Empleadores y empleados llegarán a acuerdos para el reconocimiento de la porción restante del ingreso, sin que el esfuerzo del trabajador exceda el del empleador.

Propuesta 2. Priorización de aportes por tipo de sector:

- Gobierno aporta a sectores cerrados, sin permiso de operar con ocasión de las medidas de confinamiento, el 50% del salario de empleados con ingresos inferiores o iguales a 5SMMLV; a sectores medios, los cuales operan parcialmente desde el 27 de abril de 2020, el 33,3%; y a los sectores estratégicos, los cuales tuvieron permiso de operar desde el inicio del aislamiento preventivo o que pueden desempeñar sus labores a través del teletrabajo o trabajo en casa, el 16,6%.



Empleadores y empleados llegarán a acuerdos para el reconocimiento de la porción restante del ingreso, sin que el esfuerzo del trabajador exceda el del empleador.

Frente a las propuestas presentadas, los miembros del comité consideraron necesario establecer la restricción presupuestal para este programa, puesto que los recursos del FOME son limitados. Adicionalmente, los miembros requirieron mayor información y solicitaron al equipo técnico explorar la opción de incluir en las propuestas condiciones de reducción de los costos operativos de la empresa, así como que el apoyo sea a través del otorgamiento de financiamiento a las empresas, con condiciones altamente subsidiadas.

Solicitud del Comité:

Responsables	Tarea
Daniel Wills	Modelar nuevamente la propuesta del auxilio a pago de nómina, dependiente de la reducción de los costos operativos de la empresa.

Decisión: Pendiente por definir.

1.2 Apoyo a población de ingresos medios vulnerables

El análisis realizado por el equipo técnico identificó a la población de clase media vulnerable que no está cobijada por el Programa de Ingreso Solidario (PIS) utilizando la información de SISBEN IV. Bajo la clasificación de población vulnerable, se identificaron 5,8 millones de personas, de las cuales 1,9 millones no se encuentran en el PIS. Se propuso proveer un apoyo de \$250.000 a la población vulnerable no cubierta por este programa.

Los miembros del Comité, reconociendo que los recursos del FOME son limitados y que la duración de la emergencia es incierta, recomendó al equipo técnico realizar las simulaciones con un valor de transferencia equivalente al programa Ingreso Solidario de \$160.000 mensuales.

Solicitud del Comité:

Responsables	Tarea
Jonathan Torres	Modelar la propuesta de apoyo a la población en condición vulnerable.

Decisión: Pendiente por definir.

2º.- Informe uso de recursos con cargo al FOME

La Secretaría Técnica presentó el informe de usos de recursos con cargo al FOME para aprobación del Comité, el cual hace parte de esta Acta.

Se informó al Comité que el FOME al 20 de abril de 2020 presentaba compromisos y usos de recursos por \$14.059 mm, de los cuales \$7.154 mm correspondían al frente de acción de la atención de la emergencia sanitaria, \$4.217 mm para ayuda social a la población en



condición vulnerable y \$2.688 mm para protección del empleo y reactivación económica (Cuadro 1).

Cuadro 1: Compromisos y usos de recursos con cargo al FOME (cifras en miles de millones)

Frentes de acción	mm
1. Atención emergencia sanitaria	7.154
2. Ayuda social a población en condición vulnerable	4.217
3. Protección del empleo y reactivación económica	2.688
Total uso de recursos estimados	14.059

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Posteriormente, se le presentó al Comité el detalle de compromisos de recursos por frente de acción como se describe en los cuadros Cuadro 2, Los compromisos de gasto del rubro de ayuda social a la población en condición vulnerable se encuentran explicados por nueve medidas. El giro extraordinario de programas sociales (\$638mm), el programa de devolución del IVA (\$400mm), el programa de asistencia humanitaria para adultos mayores (\$300mm), el Programa de Ingreso Solidario (\$740mm), la transferencia a adultos mayores en lista de espera en el programa de Adulto Mayor (\$98mm), la transferencia económica a trabajadores cesantes (\$230mm), la asistencia a colombianos en el exterior (\$14mm), la financiación del diferimiento de servicios públicos domiciliarios de estratos 1 y 2 (\$1.747mm) y la financiación del costo financiero para el diferimiento de servicios públicos de estratos 3 y 4 (\$50mm).

Se comunicó al Comité sobre la solicitud de incremento al monto autorizado para el rubro de financiación de servicios públicos 1 y 2 de energía y gas domiciliario a \$930mm por parte del Ministerio de Minas y Energía (oficio del 30 de abril de 2020 con radicado de salida 2-2020-007263). De acuerdo con la solicitud, se destinarían \$741mm a financiar el diferimiento de los servicios públicos de energía y gas domiciliario, y \$189mm a una transferencia para los usuarios de GLP.

Finalmente, la destinación de recursos para la protección del empleo y la reactivación económica se encuentran divididos en dos rubros. El primero son los subsidios a la comisión de las garantías del Fondo Nacional de Garantías por \$1.888mm. El segundo son los apoyos de liquidez para las bancas de segundo piso por \$800mm.

Cuadro 3 y **Cuadro 4.** Los recursos para la Atención de la Emergencia Sanitaria se encuentran distribuidos en tres medidas principales. La atención en salud en todo el territorio nacional (\$6.783 mm), sanidad del sector defensa (\$346,3mm) y elementos de bioseguridad para los centros de reclusión (\$25,5mm). Se aclaró al Comité que el Ministerio de Industria y Comercio confirmó que los recursos para contratar hoteles para alojar a los médicos no se pueden realizar con cargo a los recursos del impuesto al Turismo - FONTUR, por lo que se incluyeron en el componente de aseguramiento sin alterar la asignación global.



Cuadro 2: Compromisos y usos de recursos con cargo al FOME: Atención emergencia sanitaria (cifras en miles de millones)

1. Atención emergencia sanitaria		7.154
Medidas para la atención en salud en todo el territorio nacional		6.783
1. Aseguramiento		5.716
"Por los que nos cuidan" - FONTUR		39,5
2. Ampliación de la oferta		1.022
3. Fortalecimiento de salud pública		31
4. Fortalecimiento Institucional Ministerio de Salud		14
Sanidad del sector Defensa		346,3
Elementos de bioseguridad - centros de reclusión		25,5

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Los compromisos de gasto del rubro de ayuda social a la población en condición vulnerable se encuentran explicados por nueve medidas. El giro extraordinario de programas sociales (\$638mm), el programa de devolución del IVA (\$400mm), el programa de asistencia humanitaria para adultos mayores (\$300mm), el Programa de Ingreso Solidario (\$740mm), la transferencia a adultos mayores en lista de espera en el programa de Adulto Mayor (\$98mm), la transferencia económica a trabajadores cesantes (\$230mm), la asistencia a colombianos en el exterior (\$14mm), la financiación del diferimiento de servicios públicos domiciliarios de estratos 1 y 2 (\$1.747mm) y la financiación del costo financiero para el diferimiento de servicios públicos de estratos 3 y 4 (\$50mm).

Se comunicó al Comité sobre la solicitud de incremento al monto autorizado para el rubro de financiación de servicios públicos 1 y 2 de energía y gas domiciliario a \$930mm por parte del Ministerio de Minas y Energía (oficio del 30 de abril de 2020 con radicado de salida 2-2020-007263). De acuerdo con la solicitud, se destinarían \$741mm a financiar el diferimiento de los servicios públicos de energía y gas domiciliario, y \$189mm a una transferencia para los usuarios de GLP.

Finalmente, la destinación de recursos para la protección del empleo y la reactivación económica se encuentran divididos en dos rubros. El primero son los subsidios a la comisión de las garantías del Fondo Nacional de Garantías por \$1.888mm. El segundo son los apoyos de liquidez para las bancas de segundo piso por \$800mm.

**Cuadro 3:** Compromisos y usos de recursos con cargo al FOME: Ayuda social a población en condición vulnerable (cifras en miles de millones)

2. Ayuda social a población en condición vulnerable	4.217
Giro extraordinario Programas Sociales	638
<i>Familias en acción</i>	401
<i>Jóvenes en Acción</i>	99
<i>Colombia Mayor</i>	138
Adelanto Programa de Devolución IVA	400
<i>Familias en acción</i>	280
<i>Colombia Mayor</i>	120
Asistencia humanitaria alimentaria para adultos mayores	300
Programa Ingreso Solidario	740
<i>Primer giro \$160.000 x hogar</i>	485
<i>Segundo giro \$80.000 x hogar</i>	245
<i>Contrato EF y MHCP (por giro)</i>	4,5
Atención adultos mayores en lista de espera- Colombia Mayor	98
Transferencia económica a trabajadores cesantes a través de Cajas de Compensación Familiar	230
Asistencia a Colombianos en el exterior	14
Financiación de servicios públicos estratos 1 y 2	1.747
<i>Acueducto, alcantarillado y aseo</i>	850
<i>Energía y Gas</i>	897
<i>Financiamiento</i>	750
<i>Subsidios GLP*</i>	189
Financiación de servicios públicos estratos 3 y 4*	50

* Se han solicitado cambios en su destinación respecto a los presentados inicialmente al Comité.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Cuadro 4: Compromisos y usos de recursos con cargo al FOME: Protección del empleo y reactivación económica (cifras en miles de millones)

3. Protección del empleo y reactivación económica	2.688
Subsidio a la comisión de las garantías del Fondo Nacional de Garantías	1.888
<i>Línea de crédito mipymes, nómina: 12bll</i>	1.532
<i>Línea de crédito mipymes, capital de trabajo: 3bll</i>	278
<i>Línea de crédito independientes: 1bll</i>	78
Liquidez Banca segundo piso - Bancoldex y Findeter	800

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Consideraciones sobre el informe

A continuación, se resumen las consideraciones discutidas por los miembros del Comité:

- El Comité aprobó la inclusión de los recursos del programa “Por los que nos cuidan” con cargo al FOME.
- En relación al programa Ingreso Solidario, el Comité consideró pertinente incrementar el segundo giro del programa de \$80.000 a \$160.000. Esto representa un uso adicional de recursos estimados en \$245mm.



- El Comité aprueba el uso de \$741mm para financiamiento del diferimiento de los servicios públicos de energía y gas domiciliario. No aprueba el subsidio directo a GLP hasta no tener mayor información sobre la medida.

El Comité aprueba el Informe de Usos del FOME con las consideraciones presentadas. De esta manera, el monto aprobado para el rubro de ayuda social a la población en condición vulnerable es de \$4.295 mm, como se muestra en el Cuadro 5, y los recursos comprometidos a cargo del FOME se sitúan en \$14.138 mm.

Cuadro 5: Compromisos y usos de recursos con cargo al FOME: Ayuda social a población en condición vulnerable ajustado (cifras en miles de millones)

2. Ayuda social a población en condición vulnerable	4.217 4.295
Giro extraordinario Programas Sociales	638
<i>Familias en acción</i>	401
<i>Jóvenes en Acción</i>	99
<i>Colombia Mayor</i>	138
Adelanto Programa de Devolución IVA	400
<i>Familias en acción</i>	280
<i>Colombia Mayor</i>	120
Asistencia humanitaria alimentaria para adultos mayores	300
Programa Ingreso Solidario	740 975
<i>Primer giro \$160.000 x hogar</i>	485
<i>Segundo giro \$80.000-\$160.000 x hogar</i>	245 485
<i>Contrato EF y MHCP</i>	4,5
Atención adultos mayores en lista de espera- Colombia Mayor	98
Transferencia económica a trabajadores cesantes a través de Cajas de Compensación Familiar	230
Asistencia a Colombianos en el exterior	14
Financiación de servicios públicos estratos 1 y 2	1.747 1.591
<i>Acueducto, alcantarillado y aseo</i>	850
Energía y Gas	897 741
<i>Financiamiento</i>	750 741
<i>Subsidios-GLP</i>	189
Financiación de servicios públicos estratos 3 y 4*	50

* Se reservan los recursos y se solicita al MinMinas hacer la aclaración del programa.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

3°.- Devolución de recursos de Presupuesto General de la Nación –PGN para atender la emergencia

Se presentó un recuento de las operaciones presupuestales realizadas para atender la emergencia y la fuente de recursos que les dieron origen. Al 29 de abril de 2020, se distribuyeron \$2.378mm para la atención de la emergencia. Estos recursos provinieron del presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de traslados presupuestales al interior de las entidades del Presupuesto General de la Nación y desde los recursos del FOME.

**Cuadro 6: Recursos distribuidos para la atención de la emergencia**

Concepto	Entidad	Valor	Tipo y no. de acto administrativo	Fuente de recursos
Devolución de IVA	Departamento Administrativo de la Prosperidad Social	280	Resolución 626 de 2020	PGN*
	Ministerio de Trabajo	120	Resolución 950 de 2020	PGN-MHCP
Asistencia Humanitaria alimentaria para el adulto mayor	Unidad de Nacional para la gestión de riesgo de desastres	200	Resolución 0942 de 2020	PGN-MHCP
Asistencia a colombianos en el exterior	Cancillería	7	Resolución 924F de 2020	PGN*
Líneas crédito Bancóldex "Colombia Responde" y "Colombia Responde para Todos"	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	26	Resolución 861 y 943 de 2020	PGN-MHCP
Fortalecimiento Sistema de Salud	Ministerio de Salud y Prosperidad Social	252,95	Resolución 793, 862 y 942 de 2020	PGN-MHCP
	Instituto Nacional de Salud	15		
	Presidencia de la República	50	Resolución 994 y 1002 de 2020	FOME
	Unidad de Nacional para la gestión de riesgo de desastres	410,352		
Ministerio de Salud y Prosperidad Social	297			
Elementos de bioseguridad para centros de reclusión	USPEC e INPEC	25,5	Resolución 1030 de 2020	FOME
Programa Ingreso Solidario	Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Hacienda y Crédito Público	348,3	Resolución 979, 984, 992, 1035, 1042, 1403, 1050 de 2020	FOME
Sanidad sector Defensa	Ministerio de Defensa	346,3	Resolución 1063 de 2020	FOME
Recursos distribuidos del FOME		2.378		
Recursos con fuente presupuestal FOME		1.477		
Recursos que inicialmente tenían otra fuente presupuestal		901		

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Los recursos distribuidos con cargo a recursos diferentes al FOME, se realizaron para atender la emergencia durante el proceso de estructuración y ejecución de las solicitudes de fondeo del FOME. Estas distribuciones se encuentran detalladas en el Cuadro 7 y ascienden a \$901,4 mm. Es importante resaltar que estos recursos se realizaron con la condición de ser reintegrados con cargo a recursos del FOME.

Cuadro 7: Recursos distribuidos para la atención de la emergencia con cargo al PGN

Concepto	Entidad	Valor	Tipo y no. de acto administrativo	Fuente de recursos
Devolución de IVA	Departamento Administrativo de la Prosperidad Social	280	Resolución 626 de 2020	PGN*
	Ministerio de Trabajo	120	Resolución 950 de 2020	PGN-MHCP
Asistencia Humanitaria alimentaria para el adulto mayor	Unidad de Nacional para la gestión de riesgo de desastres	200	Resolución 0942 de 2020	PGN-MHCP
Asistencia a colombianos en el exterior	Cancillería	7	Resolución 924F de 2020	PGN*
Líneas crédito Bancóldex "Colombia Responde" y "Colombia Responde para Todos"	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	26	Resolución 861 y 943 de 2020	PGN-MHCP
Fortalecimiento Sistema de Salud	Ministerio de Salud y Prosperidad Social	253	Resolución 793, 862 y 942 de 2020	PGN-MHCP
	Instituto Nacional de Salud	15		
Recursos girados con cargo a PGN		901,4		

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Asimismo, se informó al Comité de las operaciones presupuestales realizadas por el Ministerio de Trabajo y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -DPS para la atención del primer giro extraordinario de los programas Familias en Acción, Jóvenes en Acción y Colombia Mayor, definidos en el Decreto Legislativo 458 de 2020, los cuales se hicieron con cargo a recursos del presupuesto de estas entidades y con la condición de ser devueltos con cargo a los recursos del FOME. Estos recursos ascienden a \$636.313 millones, de los cuales \$494.mm corresponden al DPS y \$139,8mm al Ministerio de Trabajo.



Se solicita al Comité autorizar, con cargo al FOME, la devolución de las apropiaciones que las entidades del PGN de su presupuesto inicial 2020 utilizaron, previo a la constitución del Fondo, para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada mediante el Decreto Legislativo 417 de 2020, en los términos presentados.

Decisión: El Comité autoriza la devolución de los recursos utilizados por las entidades de sus presupuestos del PGN 2020 para atender la emergencia, los cuales provendrán de las apropiaciones del FOME.

4º.- Balance del FOME

La Secretaría Técnica presentó el balance de recursos del FOME, indicando que de las fuentes de recursos estimadas (\$25,636mm) se han comprometido al 30 de abril de 2020, \$14,138mm¹, de los cuales se han girado desde la cuenta del FOME \$326mm correspondientes al Programa Ingreso Solidario. Adicionalmente, el administrador de los recursos del FOME informó que al 30 de abril de 2020 se tiene un saldo en la caja de FOME de \$9,33 billones.

Cuadro 8: Balance Recursos del FOME

Balance de recursos del Fome	Valor (\$mm)
Fuentes de recursos estimadas	\$25.636
Recursos efectivamente girados al FOME	\$9.651
Rendimientos (29.04.2020)	\$8,6
Recursos del FOME comprometidos	\$14.138
Recursos del FOME por comprometer	\$11.498
Recursos del FOME distribuidos presupuestalmente	\$2.928
Recursos del FOME efectivamente girados	-\$326
Saldo cuenta FOME	\$9.333,81

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Luego de presentado este balance, el Comité manifestó que aun cuando se han distribuido presupuestalmente recursos para el Ministerio de Salud y Protección Social, se observa un requerimiento limitado de caja.

De esta forma solicitó a la Secretaría Técnica pedir al Ministerio de Salud y Protección Social un cronograma de ejecución de los recursos asignados al sector salud para atender, contener y mitigar la emergencia sanitaria causada por el coronavirus COVID-19, discriminada por cada componente y programa correspondiente, así como la relación de los recursos distribuidos presupuestalmente y la solicitud de recursos realizada al FOME, y la ejecución que las EPS han realizado con cargo a los recursos de la UPC en el marco de la emergencia sanitaria.

Finalmente, el Comité solicitó poner en conocimiento del Ministerio de Salud y Protección Social que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene en caja los recursos asignados

¹ Incluyendo las modificaciones a los compromisos aprobados por el Comité en la sección 2 de la presente Acta.



al Sector Salud y está a la espera que el Ministerio haga la solicitud de los mismos para atender las consideraciones mencionadas.

Solicitud del Comité:

Responsables	Tarea
Maria Virginia Jordán	Preparar una carta a nombre del Comité para el Ministro de Salud con las consideraciones mencionadas por los miembros
Paul Ricardo Díaz	Solicitar al Ministerio de Salud una actualización de los recursos utilizados para conjurar la crisis y un cronograma de las compras para la ampliación de la oferta

5°.- Propuesta condiciones financieras apoyos de liquidez

La Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional presentó las condiciones financieras de los apoyos de liquidez para la banca de segundo piso, para aprobación de los miembros del Comité.

Se recibieron solicitudes de apoyo de liquidez por parte de Bancoldex S.A. y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter. A continuación, se resumen las consideraciones discutidas:

a. Bancoldex

- Se propone brindar un apoyo de liquidez transitorio, mientras Bancoldex recibe desembolsos desde de otras fuentes de financiamiento, como organismos multilaterales.
- Las condiciones del apoyo de liquidez son las siguientes: \$400 mil millones en un CDT a 180 días con una tasa fija de 3,10%.
- El CDT requiere un contrato de mandato de custodia con Deceval.

Decisión: Aprobado.

b. Findeter

- Para cumplir con las nuevas líneas de la emergencia Findeter requiere recursos para proveer una tasa compensada. La propuesta original de Findeter es de \$250 mil millones en CDT a 1 año.
- La contrapropuesta de Crédito Público es \$300 mil millones en CDT a 1 año y una tasa de 0,5%. El apoyo de liquidez se daría condicionado a la creación de una línea de crédito para las entidades territoriales.

Decisión: Aprobado.

6°.- Nuevas solicitudes



La Dirección General del Presupuesto Público Nacional, presentó las nuevas solicitudes de recursos con cargo al FOME.

A continuación, se resumen las consideraciones discutidas:

a. Salud

- Solicitud de \$380 mil millones del Ministerio de Salud y Protección Social para el fortalecimiento de la capacidad de oferta de servicios de hospitales públicos.
- Estos recursos irían contra el cupo reservado de los recursos del FOME para las medidas para la atención en salud en todo el territorio nacional (\$6,7 billones), pero garantizando que permanezcan \$5,5 billones sin distribuir los cuales son para respaldar las medidas contenidas en el Decreto Legislativo 538 de 2020 relacionadas con los gastos correspondientes a la compensación transitoria por aislamiento, ajuste de incapacidades para la población general, paquetes de atención en salud y la prima para el talento humano.

Decisión: Aprobado.

b. Colombia Mayor

- Solicitud de \$139,8 mil millones del Ministerio de Trabajo para el pago del giro extraordinario del Programa Colombia Mayor.
- No representa un aumento en los recursos comprometidos del FOME, al estar previamente estimado.

Decisión: Aprobado.

c. Programa “Por los que nos cuidan”

- Solicitud \$39,5 mil millones del Ministerio Comercio, Industria y Turismo para brindar alojamiento a los médicos que están de turno atendiendo la emergencia.
- No representa un aumento en los recursos comprometidos del FOME, al estar previamente estimado en el rubro destinado para el Sector Salud.

Decisión: Aprobado.

d. Solicitudes del Ministerio de Agricultura para la atención de la emergencia

- Solicitan \$130 mil millones que se destinarían a garantizar el abastecimiento de alimentos en todo el territorio nacional.

Decisión: Aprobado.

7°.- Varios

Elección de los secretarios técnicos de Comité de Administración del Fondo de Mitigación de Emergencias- FOME



En concordancia con el artículo 4 de la Resolución 1065 de 2020, la secretaria técnica del Comité estará a cargo de un funcionario adscrito al Despacho del Ministro y un funcionario adscrito al Despacho del Viceministro Técnico.

Se pone a consideración del comité delegar las labores de la secretaria técnica a:

Despacho Ministro	Despacho del Viceministro Técnico
Javier Alexander Gutierrez Rueda	Maria Paula Valderrama Rueda

Decisión: Aprobado

Hacen parte de esta acta los siguientes documentos:

1. Presentación Propuesta apoyo a las nóminas e ingresos medios
2. Informe uso de recursos con cargo al FOME
3. Solicitud del Ministerio de Minas y Energía recursos de financiamiento servicios públicos.
4. Presentación sobre las condiciones financieras de los apoyos de liquidez para la banca de segundo piso.

Siendo las 7:00 p.m. se levanta la sesión del Comité. En constancia de lo anterior se suscribe la presente acta.

ALBERTO CARRASQUILLA
Ministro de Hacienda y Crédito Público
Presidente
Comité Administración del FOME

JAVIER GUTIERREZ RUEDA
Asesor del Despacho del Ministro,
Secretario Técnico
Comité de Administración del FOME

MARIA PAULA VALDERRAMA R.
Asesora del Viceministro Técnico,
Secretaria Técnico
Comité de Administración del FOME